

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

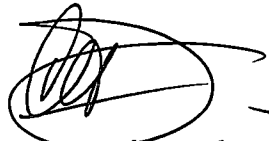
BOGOTÁ D.C., 10 9 JUL. 2020

Ref.: EJECUTIVO No. 2019-0236 (CGP)

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los dineros embargados a favor de los demandados, respectivamente. Lo anterior, acorde con la certificación remitida por la DIAN, visible a folio 54, en la que informa la cancelación de la deuda a favor de esa entidad. Proceda secretaria a la entrega y elaboración de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSIN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	<u>10 9 JUL. 2020</u>
El auto anterior es notificado en estado No. <u>034</u>	
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO